



Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo. «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo

Según lo establecido en la base octava punto 2 de la convocatoria se procede a hacer públicas las listas de admitidos y excluidos.

Se abre un plazo de alegaciones de 5 días hábiles. Las alegaciones se formularán por correo electrónico dirigido a concursos.ooaayss@missm.inclusion.gob.es y en él se indicará el nombre completo y el DNI.

RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS					
SOLIC	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CUERPO	ANEX-ORD	PUESTO
25	4994	ÁLVAREZ CADARSO, RUBÉN	1146-C.GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO	I-1	ATN-3 TIPO 3 (CONSEJOS GENERALES)
25	4994	ÁLVAREZ CADARSO, RUBÉN	1146-C.GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO	I-3	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO TIPO II
11	9472	ARTERO BARBERO, ANTONIO	1122-C.GESTION DE LA ADMÓN. CIVIL DEL ESTADO	I-6	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA
22	6503	BARRIOS CASAS, M. PAZ	1622-C.AUXILIAR ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-1	ATN-3 TIPO 3 (CONSEJOS GENERALES)
17	1047	BENAVENTE GUTIÉRREZ, BEATRIZ	1146-C.GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO	I-10	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL
24	7067	BRIONGOS HERNANDO, DAVID	1616-C.ADMTIVO.ADMON.DE LA SEG. SOCIAL	I-1	ATN-3 TIPO 3 (CONSEJOS GENERALES)
18	7855	CARRASQUILLA RODRIGUEZ, MANUEL	1441-C.AUX.POSTALES Y TELECOM.-E. CLASIF. Y REP.	I-14	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18
10	4389	CASADO CRESPO, ALICIA	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	I-8	ANALISTA DE SISTEMAS
5	3507	DOMÍNGUEZ MATEOS, TOMASA	1616-C.ADMTIVO.ADMON.DE LA SEG. SOCIAL	I-4	JEFE / JEFA DE SECCIÓN TIPO 6
29	1014	DUQUE BALLESTEROS, ISABEL	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-2	ATN-1 DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSS
29	1014	DUQUE BALLESTEROS, ISABEL	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-6	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA
29	1014	DUQUE BALLESTEROS, ISABEL	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-7	JEFE / JEFA DE SERVICIO
29	1014	DUQUE BALLESTEROS, ISABEL	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-11	JEFE / JEFA DE SERVICIO
23	6864	ELVIRA PARRILLA, AGUSTINA	1616-C.ADMTIVO.ADMON.DE LA SEG. SOCIAL	I-1	ATN-3 TIPO 3 (CONSEJOS GENERALES)
8	4097	FERNANDEZ CELA, M. CARMEN	1146-C.GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO	I-5	GESTOR / GESTORA ADMINISTRATIVO
30	7148	FERRERO PALMA, M. MAR	6000-E.TECNICA DE GESTIÓN DE OO.AA.	I-17	JEFE / JEFA DE ÁREA
30	7148	FERRERO PALMA, M. MAR	6000-E.TECNICA DE GESTIÓN DE OO.AA.	I-18	JEFE / JEFA DE ÁREA



RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS					
SOLIC	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CUERPO	ANEX-ORD	PUESTO
12	4833	FULLEA CARRERA, LUIS	606-C.SUPERIOR DE ESTADÍSTICOS DEL ESTADO	I-17	JEFE / JEFA DE ÁREA
4	6859	GARCIA JURADO, BEATRIZ	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	I-4	JEFE / JEFA DE SECCIÓN TIPO 6
20	5421	GARCIA MARTIN, M. ROSA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-2	ATN-1 DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSS
7	1516	HIDALGO VELÁZQUEZ DE CASTRO, RAFAEL	1122-C.GESTION DE LA ADMÓN. CIVIL DEL ESTADO	I-2	ATN-1 DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSS
7	1516	HIDALGO VELÁZQUEZ DE CASTRO, RAFAEL	1122-C.GESTION DE LA ADMÓN. CIVIL DEL ESTADO	I-7	JEFE / JEFA DE SERVICIO
13	9186	JÁÑEZ VÁZQUEZ, ELENA	1122-C.GESTION DE LA ADMÓN. CIVIL DEL ESTADO	I-11	JEFE / JEFA DE SERVICIO
14	4342	LOPEZ CARDERO, MARÍA	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	I-12	JEFE / JEFA DE SECCIÓN N22
9	8898	LOPEZ GONZÁLEZ, M. ÁNGELES	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	I-9	ANALISTA FUNCIONAL
26	6397	MARTÍNEZ RODRIGUEZ, CARLOTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-6	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA
26	6397	MARTÍNEZ RODRIGUEZ, CARLOTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-8	ANALISTA DE SISTEMAS
26	6397	MARTÍNEZ RODRIGUEZ, CARLOTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-9	ANALISTA FUNCIONAL
31	4555	MAYOR POZO, JOSE MANUEL	8235-C.NACIONAL DE POLICÍA. SUBINSPECTORES	I-16	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SEGURIDAD
16	1707	MONTECUBIO Y BARTOLOMÉ, M. PILAR	6317-E.GESTION DE EMPLEO DEL INEM	I-7	JEFE / JEFA DE SERVICIO
6	1022	NAVARRO DE LA OSADA, M. MAR	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	II-1	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO TIPO II
28	3207	OCAÑA OCAÑA, ROCÍO	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	I-6	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA
21	8780	REVILLA TRUJILLO, ANA MARÍA	606-C.SUPERIOR DE ESTADÍSTICOS DEL ESTADO	I-18	JEFE / JEFA DE ÁREA
15	8978	TOLEDANO AVILÉS, PEDRO	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	I-13	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18
1	5055	ZARANDONA CIARRETA, BEGOÑA	1135-C.GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. ESTADO	I-3	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO TIPO II



RELACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS						
SOLIC	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CUERPO	N.º PUESTOS SOLICITADOS , EXCLUIDOS	ANEX-ORD	EXCLUSIÓN
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-4	R013
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-6	R013
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-7	R013
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-8	R013
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-9	R013
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-11	R013
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-12	R013 , R036
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-16	R013 , R036
3	1740	CABALGANTE ANDRÉS, MARTA	1610-C.GESTION ADMÓN. SEGURIDAD SOCIAL	9, 9	I-15	R013 , R036
27	3755	SÁNCHEZ GUIRADO, M. ROSA	1146-C.GENERAL AUXILIAR ADMÓN. DEL ESTADO	1, 1	I-4	R013
2	5593	SANTOS VEGA, CARLOS	1616-C.ADMTIVO.ADMON.DE LA SEG. SOCIAL	1, 1	I-2	R013
19	7470	SUAREZ RODRIGUEZ, MARÍA MAR	1604-C.SUPERIOR TÉCNICOS ADMÓN. SEG. SOCIAL	5, 5	I-6	R011 , R013
19	7470	SUAREZ RODRIGUEZ, MARÍA MAR	1604-C.SUPERIOR TÉCNICOS ADMÓN. SEG. SOCIAL	5, 5	I-7	R011 , R013
19	7470	SUAREZ RODRIGUEZ, MARÍA MAR	1604-C.SUPERIOR TÉCNICOS ADMÓN. SEG. SOCIAL	5, 5	I-17	R011 , R013
19	7470	SUAREZ RODRIGUEZ, MARÍA MAR	1604-C.SUPERIOR TÉCNICOS ADMÓN. SEG. SOCIAL	5, 5	I-18	R011 , R013 , R036
19	7470	SUAREZ RODRIGUEZ, MARÍA MAR	1604-C.SUPERIOR TÉCNICOS ADMÓN. SEG. SOCIAL	5, 5	I-2	R011 , R013 , R036

Se recuerda que las bases constituyen “la ley del concurso”:

TERCERA. - MODELOS y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.



*En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.***

Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo sin reserva de puesto de trabajo o que no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, asimismo, con carácter excepcional, en tanto se habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

la forma de presentación no telemática será admitida únicamente en los casos expresamente previstos en esta base.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

*Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. **la solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:***

Anexo III. Solicitud.

Anexo IV. Certificado de méritos generales.

Anexo V. Méritos específicos y cursos alegados por el candidato para cada uno de los puestos solicitados.

Anexo VI. Certificado de tareas (méritos específicos).

Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso.

.....

SEGUNDA. - SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

En este concurso hay definidos tres ámbitos excluyentes entre sí:

- * Ámbito I. Puestos de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.*
- * Ámbito II. Puestos de la Secretaría de Estado de Migraciones.*
- * Ámbito III. Puestos del Departamento: puestos no pertenecientes a alguno de los otros dos ámbitos (Secretarías de Estado) anteriores.*



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa	Sign. Causa
R011	No tener en la aplicación la información del Certificado de Méritos generales.
R013	Solicitud completa no presentada en tiempo y forma: Según la base tercera punto 1: <i>la solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos: Anexo III. Solicitud. / Anexo IV. Certificado de méritos generales. / Anexo V. Méritos específicos y cursos alegados por el candidato para cada uno de los puestos solicitados. / Anexo VI. Certificado de tareas (méritos específicos).</i> <i>Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.</i> <i>El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso.</i> Según la base cuarta: <i>únicamente el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.</i> Según el último párrafo del punto 1 de la base quinta: <i>Toda la documentación recogida en este apartado deberá ser aportada junto con la solicitud de participación en el plazo de los 15 días hábiles establecidos al efecto. la documentación presentada fuera de este plazo no será tenida en cuenta.</i>
R036	No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1.

Madrid, a 27 de junio de 2024